

## CATÁLOGO DE PUESTOS

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>Director de Proyectos</b>
<b>Nivel</b>	<b>15</b>

<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Licenciatura en carrera afín al puesto, titulado con experiencia en el ramo de la Ingeniería Civil e Hidráulica.</b></li><li><b>2. Experiencia mínima de un año en actividades relacionadas con el puesto.</b></li></ol>
<b>Competencias:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Análisis de problemas.</b></li><li><b>2. Enfoque en resultados.</b></li><li><b>3. Organización.</b></li><li><b>4. Sensibilidad a lineamientos.</b></li><li><b>5. Aptitud de liderazgo.</b></li></ol>

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## DIRECCIÓN DE PROYECTOS

### OBJETIVO:

Gestionar el desarrollo de proyectos ejecutivos de construcción, ampliación, adecuación y rehabilitación de infraestructura en materia de agua potable, alcantarillado sanitario, potabilización y tratamiento, control de avenidas y drenaje pluvial, incluyendo el reúso del agua residual en el estado, bajo un contexto sustentable para contribuir al mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento e incrementar su cobertura, así como la de minimizar los daños provocados por fenómenos meteorológicos.

### FUNCIONES:

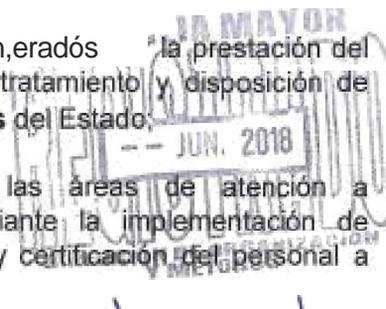
- Coordinar las Unidades necesarias para la elaboración y supervisión de proyectos ejecutivos de agua potable, alcantarillado sanitario, potabilización, t , control de avenidas y drenaje pluvial;
- Programar y formular estudios y proyectos ejecutivos directamente o a través de terceros, de todo tipo de obras de infraestructura hidráulica, relacionadas con el agua potable, alcantarillado sanitario, potabilización y tratamiento, control de avenidas y drenaje pluvial, incluyendo el reúso del agua residual y las obras complementarias correspondientes;
- Recibir y atender las solicitudes de estudios y proyectos en materia de agua potable, alcantarillado sanitario, potabilización y tratamiento, control de avenidas y drenaje pluvial, incluyendo el reúso del agua residual, para incorporarlos en los programas a cargo de la Comisión;
- Elaborar y presentar ante la Dirección de Planeación el Programa Operativo Anual de la Dirección;
- Analizar, revisar y validar desde el punto de vista de la funcionalidad técnica: resultados de los estudios y proyectos ejecutivos de agua potable, alcantarillado sanitario, potabilización y tratamiento, control de avenidas y drenaje pluvial, que presenten a revisión los Organismos Operadores de Agua Potable y Municipios;

- Revisar y en su caso aprobar en coordinación con los supervisores, el pago de las estimaciones y finiquito de las obras y acciones, **procedidas por los tratantes, dependientes y entidades;**
- Apoyar a los municipios con la elaboración de diagnósticos técnicos para el mejoramiento de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales;
- Revisar y validar las modificaciones sustanciales a los proyectos de obras en ejecución que solicite la Dirección de Contratación;
- Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de agua

alcantarillado sanitario, potabilización, tratamiento, control de avenidas y drenaje pluvial:

Llevar a cabo la ejecución de trabajos de carácter social de Comisión en coordinación con la Federación, el Estillo, los Municipios y Organismos Operadores

- Promover la participación social de comunidades rurales en integración de Comités Rurales de agua potable y coadyuvar con los Prebiteros Municipales y Organismos Operadores, cuando estos lo soliciten, en la elaboración, promoción y difusión de manuales de organización y difusión de los servicios, para los mismos;
- Alerdir los posibles conflictos sociales generados en la prestación del Service de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, en las localidades rurales del Estado;
- Apoyar el desarrollo institucional de las áreas de atención a comunidades rurales, municipales, mediante la implementación de acciones de capacitación, equipamiento y certificación del personal a cargo en dichas áreas;



## DIRECCIÓN DE PROYECTOS

- Coadyuvar en la atención a los Trabajos de Auditoría que se practiquen a los Comisionados relativos a los proyectos de su competencia:
- Prestar atención a las requerimientos de información, en su ámbito de su competencia, que se generen mediante el procedimiento que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí;
- Solicitar cuando se requiera a las Direcciones de Planeación y Control y Dirección Jurídica el apoyo de la documentación necesaria para el seguimiento administrativo de la supervisión de los trabajos de ejecución relacionados con la obra pública.
- La Dirección General, en el ámbito de su competencia y las propias que le instruya la Dirección General.
- Estas funciones son enunciativas y no limitativas.

OFICIALIA MAYOR  
REGISTRADO  
-- JUN. 2018